

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE MICRORREALTOS PRESENTADOS A LA XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE MICRORRELATOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, Y SE INICIA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la XIII edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 6 de mayo de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se acuerda:

Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 30 de junio de 2021, aprobar la lista de solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (Anexo I); y la lista de solicitudes provisionalmente excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria (Anexo II). En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo subvencion@madrid.es.

Las solicitudes de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, por algunas de las dos siguientes vías:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En ese caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En este caso, las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos - Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte - Calle Conde Duque 9-11 - 28015 Madrid

Segundo.-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para que los solicitantes que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos así como para que aquellos otros que, habiendo presentado proyectos que han resultado excluidos u omitidos, y se encuentren en condiciones de

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/07/2021 11:33:42
CSV : 9801FFD75692416A





justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos

Emilio del Río Sanz



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/07/2021 11:33:42
CSV : 9801FFD75692416A



Anexo I**Solicitudes con defectos que deben subsanarse**

A) Solicitudes que no han incluido las declaraciones responsables en el apartado 5 del formulario de la solicitud. Para solucionarlo, presente a través de la sede electrónica o en un registro oficial el anexo III incluido en la presentación resolución.

- Gonzalo Aris Jiménez.
- Carmen Plaza Iglesias.
- Wibo Sefeld.
- Manuel Fernández de la Cueva Villalba.
- María Pilar Martínez García.
- María del Carmen Méndez Méndez.
- Francisco Aguirre González.
- Irene López Linares.
- María del Carmen Grau Garriga.
- Raquel Castillo López
- Álvaro Ruz Gallardo
- Luana Gabriela Nova Liendo.



9801FFD75692416A

Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/07/2021 11:33:42
CSV : 9801FFD75692416A



Anexo II

Solicitudes excluidas

A) Solicitudes excluidas por no haber incluido el microrrelato (art. 10.2 de la convocatoria).

- Miguel Ángel Hernández Moran.
- Adriana Zambrano Argandoña.
- Enrique Pérez Romero.
- Silvia Gil Alberdi.

B) Solicitud excluida porque el microrrelato presentado supera el límite de 100 palabras (art. 1.3 de la convocatoria).

- Miguel Ángel Gómez Pérez

C) Solicitudes excluidas por no haberse presentado en la forma que establece el artículo 6 de la convocatoria.

- Gustavo Eduardo Green Sinigaglia.
- Raquel Lozano Calleja.
- Belén Kruppa.
- Juan Carlos Somoza García.
- Solicitud formulada bajo pseudónimo "mAREnÓTRUm".

D) Solicitudes excluidas por no haberse presentado en el plazo establecido (del 1 al 30 de junio)

- Setefilla González Naranjo.



Información de Firmantes del Documento



Anexo III
Modelo de declaración responsable para solicitudes con defectos de subsanación

D./^aD^a. _____ declara que:

- Cumple con los requisitos que establece el artículo 1 de la convocatoria y se compromete a mantenerlos durante el periodo inherente al reconocimiento del derecho.
- Está al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No está incurso en ninguna de las causas legales de prohibición para ser beneficiario del premio, conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- (Incluir solo en el caso de personas que no tengan residencia fiscal en territorio español) No tiene obligaciones tributarias ni con la Seguridad Social española.



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/07/2021 11:33:42
CSV : 9801FFD75692416A

